



**RESOLUCION No. CSJCAQR22-385**

7 de diciembre de 2022

“Por medio de la cual se ordena una comisión”

**LA MAGISTRADA DEL DESPACHO NO 1  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Acuerdo 301 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Artículo 136 y 101 numeral 3 de la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO QUE**

Que según lo establecido en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, entre otras, una de las funciones de los Consejos Seccionales es practicar visita general a todos los juzgados de su territorio por lo menos una vez al año, con el fin de establecer el estado en que se encuentra el despacho de los asuntos a su cargo y procurar las soluciones a los casos de congestión que se presenten.

Que para el año 2022, se encuentra pendiente de practicar visita a los despachos judiciales con sede en el municipio de Puerto Rico (Caquetá), por lo cual se comisionará al Auxiliar Judicial 1, adscrito a la Planta de Personal del Despacho No 1, para que se desplace el día 12 de diciembre de 2022 y realice esta actividad.

Como consecuencia de lo anterior, se solicitó a la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Florencia, emitir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal para autorizar el desplazamiento del Auxiliar Judicial I, Dr GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. DESAJNEO22-1098 del 4 de mayo de 2022 y el CDP 922 de fecha 12 de enero de 2022, por medio de las cuales se fijó la escala de viáticos para esta Seccional.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder comisión de servicios al doctor **GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO**, Auxiliar Judicial I del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía número 12197964, para desplazarse al municipio de Puerto Rico - Caquetá, distante a 98,3 Km. de la ciudad de Florencia, el día lunes 12 de diciembre de 2021, sin pernoctar, para adelantar gestiones propias del Consejo Seccional de la Judicatura de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

<b>ITINERARIO DEL VIAJE</b>	
Transporte terrestre	Ida: Florencia – Puerto Rico
	Regreso: Puerto Rico - Florencia

**ARTICULO 2º.-** Finalizada comisión el Comisionado rendirá informe a la Sala de las visitas realizadas a los Juzgados Municipales y de Circuitos.

**ARTICULO 3º.**-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y generará el pago de viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNEO22-1098 del 4 de mayo de 2022 y el CDP 922 de fecha 12 de enero de 2022. Para su desplazamiento utilizará el transporte oficial asignado.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



**CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO**  
Magistrada

CSJCAQ / CLRA / GXR B

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango

Magistrado

Consejo Superior De La Judicatura

001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d274a0fa6052f063028e96c942a5f3f0ccc38016bf8b9ede499466e08666f8f5**

Documento generado en 07/12/2022 11:33:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**